UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 71.028/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 422/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Otras-Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota Nº 95/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Sistemas o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Osiris Albert SOFIA, Lic. Karim Omar HALLAR y Ms. Daniel LAGUIA, en carácter de titulares e Ing. Walter ALTAMIRANO y Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de suplentes;

QUE por Nota Nº 0939/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaria de Administración de la UARG y Certificación, obrante a fs. 89 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Otras-Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Sistemas o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 30 de junio, 03 y 04 de julio de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Osiris Albert SOFIA, Lic. Karim Omar HALLAR y Ms. Daniel LAGUIA, en carácter de titulares e Ing. Walter ALTAMIRANO y Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento

///

423

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 423